

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

Proyecto de Ordenanza Núm. 133

ORDENANZA NUM. 59

SERIE 2009-2010

PARA APROBAR EL REGLAMENTO DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE DORADO; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** El Artículo 3.009(c) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, faculta al Alcalde a promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales.

**POR CUANTO:** El Artículo 2.003 de la Ley Núm. 81 antes citada, provee la obligación del Alcalde respecto a la Legislatura Municipal, de presentar los proyectos de ordenanza y de resolución que por mandato de ley deban someterse a la consideración y aprobación de ésta.

**POR CUANTO:** El Municipio de Dorado ha decidido implantar un reglamento para regir el funcionamiento de la Junta de Subastas y por tal motivo se preparó un Reglamento de Subastas.

**POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Se aprueba el Reglamento Junta de Subastas del Municipio de Dorado.

**Sección 2da.:** Cualesquiera Ordenanza, Resolución u Orden o parte de ella que estuviese en conflicto con esta Ordenanza o parte de ella, queda por la presente derogada en su totalidad o cancelada en aquella parte en que estuviese en pugna.


**Sección 3ra.:** Si cualquier parte, párrafo o sección de esta Ordenanza fuese declarado nulo, ilegal o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad, ilegalidad o inconstitucionalidad haya sido declarada.

**Sección 4ta.:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

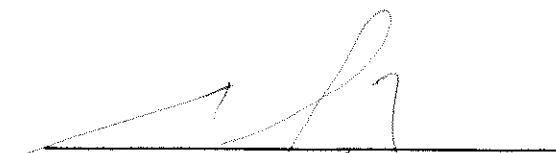
**Sección 5ta.:** Copia de esta Ordenanza será enviada a los funcionarios y empleados municipales concernientes para su conocimiento y acción.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO  
HOY 21 DE JUNIO DE 2010.

  
HON. MIGUEL A. CONCEPCIÓN BÁEZ  
PRESIDENTE

  
SR. JAVIER SOLANO RIVERA  
SECRETARIO

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 22 DE JUNIO DE 2010.

  
HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA  
ALCALDE